

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN 005**  
(Mayo 26 de 2014)

*Por la cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren hacer parte de la terna que el Consejo de Facultad recomendará al Rector, para la designación del Decano (a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y se fija el cronograma.*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones estatutariamente establecidas y,

**CONSIDERANDO**

⇒ Que el Señor Rector de la Universidad de Caldas, Dr. Felipe César Londoño López mediante oficio fechado el 21 de mayo de 2014, con número de radicación 8032, solicitó al Doctor Javier Gonzaga Valencia H, Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la remisión de la terna de candidatos para el cargo de Decano, en cumplimiento de los artículos 30 literal i y 45 literal i (Acuerdo 064 de 1997 Estatuto General) del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

⇒ Que el Consejo de Facultad en sesión realizada 26 de Mayo de 2014 y según consta en acta 014, acató la solicitud del señor Rector y acordó establecer un cronograma para la conformación de la terna que será presentada al Rector quien elegirá al Decano.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Convocar públicamente a todas las personas que aspiren hacer parte de la terna que el Consejo de facultad recomendará al Rector para designar al Decano (a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de conformidad con los requisitos señalados en el acuerdo 064 de 1997. Artículo 42, del Consejo Superior así como el procedimiento que para el efecto se define en la presente resolución

**ARTICULO 2°** Establecer el siguiente cronograma para la conformación de la terna de aspirantes al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales

⇒ **Mayo 29 de 2014:** Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad, carteleras de la decanatura, Departamentos y programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en un diario de amplia circulación local y nacional.

⇒ **Mayo 29 al 6 de junio de 2014 (6.p.m):** Recepción de hojas de vida en medio digital o físico con los respectivos soportes. Los documentos deberán hacerse llegar sin necesidad de presentación personal a la Secretaría de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, segundo piso, cra 23 n° 58-65, en la ciudad de Manizales ó al correo [secrejuso@ucaldas.edu.co](mailto:secrejuso@ucaldas.edu.co). Los documentos que lleguen vencidos los términos aquí establecidos no serán considerados.

**Nota:** Los requisitos señalados por el Acuerdo 064 de 1997 artículo 42° del Consejo Superior son:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario en una carrera que tenga afinidad con la respectiva Facultad y experiencia docente de cinco (5) años, o experiencia en el ejercicio profesional por igual término.
- c) Tener título de postgrado.
- d) No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos.

**PARÁGRAFO.** El aspirante al cargo de Decano deberá acreditar estudios de gestión universitaria, en caso de no tenerlo deberá asistir dentro del primer año de su ejercicio a un curso de gestión universitaria que ofrezca la Institución."

⇒ **Junio 9 de 2014:** Revisión y selección y publicación de nombres de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos estatutariamente establecidos de hojas de vida por parte del Consejo de Facultad.

⇒ **Junio 10 al 12 de 2014 (6.p.m):** Recepción de recursos de reposición en la Secretaría de la Decanatura de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de los aspirantes no admitidos.

⇒ **Junio 16 de 2014:** Estudio por parte del Consejo de Facultad de los recursos de reposición y publicación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

**Nota:** Contra la decisión que resuelve las objeciones a la lista de aspirantes que cumplen no requisitos no procederá recurso alguno.

⇒ **Junio 17 al 26 de 2014:** Difusión de propuestas en la comunidad por parte de los aspirantes a conformar la terna para el cargo de Decano.

⇒ **Junio 27 de 2014:** entre las 10:00.a.m y 7:00. p.m. proceso de consulta a estudiantes, profesores y egresados para la conformación de las ternas de los aspirantes al cargo de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

⇒ **Julio 2 de 2014:** el Consejo de Facultad revisará los escrutinios de la consulta y enviará la terna al Rector.



**ARTICULO 3°** Cada una de las actividades y procedimientos a seguir para la conformación de la terna, será coordinada por el Consejo de Facultad y con el apoyo y asesoría de la Secretaría General de la Universidad de Caldas.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 26 de Mayo de dos mil catorce (2014)

**JAVIER GONZAGA VALENCIA H.**  
Presidente

**JORGE E. ARISTIZABAL V.**  
Secretario



A handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.